

## B) Disposiciones y Actos

### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**509** *Acuerdo de 15 de febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.*

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, órgano que actuará como máximo órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, cuya misión principal será la deliberación, sobre los temas más relevantes de la vida de la ciudad. Dicho órgano se adscribe al Área de Gobierno competente en materia de participación ciudadana, estando integrado por representantes de la administración municipal, de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

El artículo 5 del Reglamento Orgánico de 23 de diciembre de 2020 establece la composición del Consejo Social y prevé que las Vocalías que integrarán el Consejo, corresponderán a los siguientes grupos:

- Grupo I: Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Grupo II: Organizaciones empresariales y sindicales.
- Grupo III: Entidades ciudadanas.
- Grupo IV: Universidades y Colegios Profesionales.

Por Acuerdo de 16 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se nombraron miembros del Consejo Social por parte del Grupo III a Carmela Haro Lozano, como vocal titular y a José Ramón García-Albertos Constán, como vocal suplente, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.

El 17 de noviembre de 2023, la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud solicitó el cambio de sus representantes, interesando se nombrase a Gonzalo Gárate Prieto, como vocal titular y a José Antonio Rey Álvarez, como vocal suplente, por lo que se hace necesario cesar a las personas nombradas y realizar nuevos nombramientos.

Los artículos 6 y 10.1 del Reglamento Orgánico de 23 de diciembre de 2020 establecen que los miembros del Consejo Social serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a propuesta de la Presidencia del Consejo, que corresponde a la persona titular de la Alcaldía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y 6 y 10.1 del Reglamento Orgánico 1/2020, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid a propuesta del Alcalde, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 15 de febrero de 2024,

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud, integrada en el Grupo III, entidades ciudadanas, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, como vocal titular a Gonzalo Gárate Prieto y como vocal suplente a José Antonio Rey Alvarez. **PRIMERO.-** Nombrar, en representación de la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud, integrada en el Grupo III, entidades ciudadanas, del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, como vocal titular a Gonzalo Gárate Prieto y como vocal suplente a José Antonio Rey Alvarez.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 15 de febrero de 2024.- La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

